



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 599 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 SEP 2023

8505 932 9 5

VISTO:

El Oficio N° 698-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 195-2023-GORE-ICA-DRA** de 11 de Mayo de 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en las provincias de Pisco, Ica, Palpa y Nasca de la Región Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención del Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 035-2023-PCM, entre otras

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica	CHINCHA	247,857.81

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 204-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 007-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 210-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 007-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 205-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 007-2023** por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE CHINCHA, NAZCA, PISCO Y PALPA EN EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-EF", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, con fecha 26 de Mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 03 "Ficha Técnica de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica", a la empresa ASGP S.A.C. suscribiéndose el **Contrato N° 032-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto de S/. 226,460.61, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica

GORE-ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 399 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **27 SEP 2023**

Que, por **Resolución Directoral N° 304-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la empresa ASGP S.A.C., en un período de 45 días contados a partir del 15 de Abril de 2023 y un presupuesto de S/. 226,460.61 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 61/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 007-2023/GP/ASGP** la Empresa ASGP S.A.C presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, suscrita por el Gerente General de la Empresa Contratista Aron Gutiérrez Arce, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones; solicitando asimismo la devolución del fondo de garantía del 10% del servicio por el monto de S/ 22,646.10 Soles;

Que, mediante **Carta N° 004-2023-SCRM/SUPERVISOR-DRA**, el Supervisor de Obra – Ing. Civil Stefany Cristina Ríos Mendieta, remite el Informe Final de Cierre y conformidad técnica del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, se han realizado los trabajos programados al 100%, concluyéndose así el servicio; asimismo, el 20 de Mayo de 2023 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Ingeniero Supervisor de la Obra, el Ingeniero Residente del Servicio y el Contratista dándose así la conformidad técnica del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el monto que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Luis Jonathan Malaver Valcarcel, el cual asimismo da opinión técnica favorable a la estructura del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia, ítem 03: Ficha Técnica de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica ejecutadas por la ASGP S.A.C. de acuerdo al Contrato N° 032-2023-GORE-ICA-DRA bajo la





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 599 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **27 SEP 2023**

modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/ 22,646.10 Soles a la empresa Contratista, previo descuento correspondiente debido a la entrega a destiempo de la Ficha Técnica Definitiva según los Términos de Referencia; asimismo, se cuenta con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa ASGP S.A.C., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento previo descuento correspondiente, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa ASGP S.A.C mediante Contrato N° 032-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 032-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia; ÍTEM 03 – Ficha Técnica de Intervención en el Sector Grocio Prado en el Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, formulada por la Empresa ASGP S.A.C., cuyo monto es la suma de





Gobierno Regional de Ica Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 399 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 SEP 2023

27 SEP 2023

S/ 22,646.10 Soles, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 032-2023-DRA-ICA, a favor de la Empresa ASGP S.A.C, previo descuento del monto que corresponde (Penalidad por Mora) por la entrega fuera del plazo establecido de la Ficha Técnica Definitiva según los Términos de Referencia, el cual deberá ser establecido por el Equipo de Logística conforme a normas, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional Agraria

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL



SEGUNDO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de devolución de garantía de fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 032-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaración del Estado de Emergencia; ÍTEM 03 – Ficha Técnica de intervención en el Sector Gracía Prado en el Distrito de Gracía Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica formulada por la Empresa ASGP S.A.C., cuyo monto es la suma de

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de intervención en el Sector Gracía Prado en el Distrito de Gracía Prado, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa ASGP S.A.C mediante Contrato N° 032-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE: